

FONDOS FOTOGRÁFICOS DERECHOS DE AUTOR

IXª REUNIÓN DE ARCHIVEROS

DE LA PROVINCIA DE HUELVA

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE HUELVA



9 de Noviembre de 2007

JUAN MIGUEL SÁNCHEZ VÍGIL

EL INVESTIGADOR EN EL ARCHIVO

1. Investigador

- Cualquier usuario (del profesor al jubilado)
- Documentalistas, estudiantes, doctorandos, etc.

2. Archivo-Archivero

- Cajón de sastre (orden-desorden)
- Funcionario (interés-desinterés)

3. Archivero-Investigador

- Relación de trabajo
- Dependencia en los resultados finales
- Génesis de nuevas investigaciones



EL AUTOR Y SU OBRA

- **Autor:**
 - Creador de la obra
 - Persona natural que la imagina y la desarrolla
- **Derechos (LPI):**
 - Las obras fotográficas y las expresadas por procedimiento análogo.
 - Propiedad del autor
- **Excepciones**
 - Países en los que se considera propietario al empresario
 - Reino Unido, USA, Japón, Holanda y Turquía
- **Ley de Propiedad Intelectual**
 - Original: obra creativa, que no es copia o reproducción.
 - Meras fotografías: realidad representada o reproducciones.
- **Duración de la protección:**
 - 70 años después de la muerte del autor
 - Autores fallecidos antes de 1987: 80 años
 - Reproducciones de fotos no protegidas: 25 años



TIPOLOGÍA DE LOS DERECHOS DE AUTOR (1)

Licencias

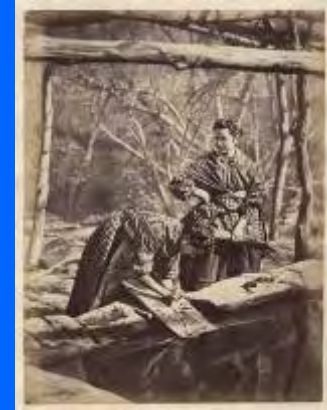
- 1. Licencias tradicionales o protegidas por LPI (Rights Manager)
- 2. Libres de derechos (Royalty Free). Sujetas a LPI
- 3. Aspectos: económico y moral o personal (tipos de derechos)



TIPOLOGÍA DE LOS DERECHOS DE AUTOR (2)



Derechos de Autor (Creador de la Obra Fotográfica)



Derechos Morales

- Permiso para reproducción de su obra
- Reconocimiento de su condición de autor
- Respeto a la integridad de la imagen (alteración de contenidos)
- Derechos son intransmisibles: no serán concedidos por terceros

Derechos de Explotación Patrimoniales

- Exclusiva de explotación económica de su obra
- Forma de explotación: alquiler, cesión, tiempos, etc.
- Distribución y comercialización en medios

Derechos del Autor de la Mera Fotografía

- Afectan a la reproducción, distribución y comunicación
- No se aplican los derechos morales
- No tiene derecho a que el nombre aparezca como autor de reproducción (Contradice el art. 6 del Decreto 751/1966- 31 de marzo de Ley de Prensa: constancia del nombre del autor en toda obra fotográfica).

LÍMITES A LOS DERECHOS DE AUTOR

- Uso de fotografías ya creadas.
No exime de los permisos correspondientes
- Fotografías de personas: intromisión ilegítima en el derecho al respecto de la propia imagen (permisos).
- Excepciones:
 - Copia de uso privado (sin uso lucrativo)
 - Temas de actualidad (información)
 - Obras en la vida pública (permanentes o temporales)



DERECHO DE CITA

(ART. 32. LPI)



- Permite reproducir fragmentos de otras obras ya divulgadas
- Métodos: Análisis, comentario o juicio crítico
- Finalidad: docencia e investigación

ACTUACIONES DEL ARCHIVERO

1. Advertencia sobre los derechos de autor



- De acuerdo a la LPI
- Remitir al autor los datos de petición para aprobación
- Remitir original a VEGAP o Asociación representativa

2. Normativa de uso de las fotografías



- Normas de aplicación: uso de la fotografía
 - Contenidos (ética)
 - Contenidos (temática-uso del archivo)
- Devolución originales: método (en su caso destrucción)
- Precios por aplicación: valoración de uso (difusión)

CONTRATO DE EDICIÓN (PUBLICACIÓN)

Entidad- Usuario

1. Característica de la obra

- Forma o Contenido
Temática, libro ilustrado,
texto, etc
- Continente:
Portada o interior (tamaño
de reproducción)
Blanco y negro o color
- Tirada:
Número de ediciones
Número de ejemplares
(venales o no)



2. Cuestiones económicas

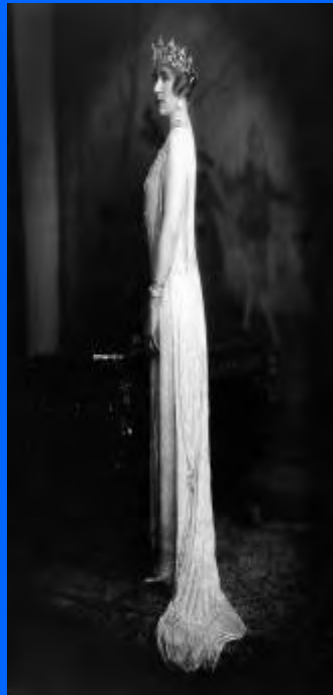
- Acuerdo del pago por
servicio prestado
- Acuerdo de pago por
derechos de la imagen
- Forma de ingreso de
la cantidad acordada

CONTRATO DE EDICIÓN (PUBLICACIÓN)

Entidad- Usuario (2)

3. Aprobación de calidad por el usuario

- Tiempo acordado para la aprobación de calidad
- Acuerdos sobre asuntos económicos si no se aprueba



4. Aprobación de las pruebas por el Archivo // Fototeca

- Revisión de la correcta aplicación (maqueta)
- Acuerdo sobre correcciones obligadas
- Acuerdo sobre rescisión del contrato

VEGAP

(Visual Entidad Gestión Artistas Plásticos)



- Entidad de gestión de derechos de autor

- Operación: Territorio Nacional y extranjero

VEGAP (2)

Objetivos

- Gestión de derechos de carácter patrimonial
- Derecho exclusivo Reproducción
- Derecho exclusivo de Comunicación pública
- Derecho de remuneración LPI
- Atención sociales a socios
- Formación de Artistas Plásticos
- Defender los derechos morales de los autores



VEGAP

Funciones

- Concesión de autorizaciones para uso de obras
- Establecimiento de tarifas generales
- Celebración de contratos o normativas
- Recaudación de derechos por cesión de Licencias
- Reparto de los derechos recaudados
- Acuerdos con entidades análogas en el extranjero



VEGAP

Problemática

- Sistemas de precios según aplicación

Edición // Publicidad //
Prensa digital o impresa

No considera la investigación
Precios elevados



FOTOTECAS // AGENCIAS

(ASOCIACIÓN EMPRESARIAL DE AGENCIAS
DE PRENSA Y ARCHIVOS FOTOGRÁFICOS)



DOCUMENTO REFERENCIAL SOBRE DERECHOS
Extracto

1. Derechos de reproducción. Derecho patrimonial ostentado por la agencia para la explotación de la obra de un autor al que representa.
2. Cliente. Persona física o jurídica a la que se facilita material y a quien se autoriza la reproducción del mismo.
3. Fecha de Devolución y/o Eliminación. Material analógico o digital
4. Presupuesto de aprobación
5. Factura. Contiene: Autorización del derecho de reproducción, Precio, Forma de pago, Fecha de devolución o eliminación.
6. Información del cliente sobre el uso del material
7. Fianzas de garantía por parte de la agencia o archivo
8. Autorización para reproducción NO EXCLUSIVA
9. Mención obligada del nombre del autor y de la agencia o archivo
10. Entrega de prueba o copia de la aplicación
11. La agencia o archivo no se responsabilizan de la manipulación de las fotografías



PLANTEAMIENTO PRÁCTICOS

FONDO ALFONSO (AGA)

1. Problemas de autoría: padre e hijo
 - A. Sánchez García y A. S. Portela
 - Fechas de referencia: 80-70 años
2. Derechos: Herederos – VEGAP
3. Precios según utilización



FONDO SANTOS YUBERO (ARCM)

1. Problemas de tratamiento de los originales
2. Diapositivas: pésima calidad
3. Derechos: ARCM
4. Sistema de préstamo

PLANTEAMIENTO PRÁCTICOS (2)

FONDO EL RUEDO

1. No se advierte de los propietarios de los derechos
2. Material excelente sin analizar ni documentar
3. Derechos: Los autores y herederos
4. Precios de la reproducción
5. Control de publicidad

FONDO PATRIMONIO IPHE

1. Rigidez en la solicitud y concesión
2. Derechos: Se advierte de la propiedad
3. Colecciones diversas:
Laurent, Moreno, Loty, etc.
4. Precios o cuotas; cesión de ejemplares (5)



PLANTEAMIENTO PRÁCTICOS (3)

FONDO ESPASA

1. Derechos de los fondos
 - Diversidad: Autores diferentes
2. Préstamo de originales
 - Comprobación de uso y firma del autor
3. Comercialización
 - Valoración de uso de los originales
 - Investigación, publicación general
 - Creación de fondos propios: ayuntamiento, etc.



DIGITALIZACIÓN // TRATAMIENTO DE IMÁGENES

1. La digitalización podría considerarse adaptación
2. Adaptación de un soporte a otro (tratamiento)
3. El digitalizador queda equiparado al traductor
 - Traducción a dígitos binarios y su tratamiento



DIGITALIZACIÓN // TRATAMIENTO DE IMÁGENES (2)

NOTAS EN EL DOCUMENTO DE CESIÓN

1. Los originales no pueden modificarse
2. Especificar que no se adquieren derechos de transformación
3. Indicar que el autor es quien concede el permiso transformación



EJEMPLOS CONCRETOS

1. FOTO DE CAPA: EL MILICIANO

Se menciona la autoría
(negativa a pagar derechos basándose en la polémica)



2. DICCIONARIO DE FOTOGRAFÍA

Derechos de cita
(se usa la fotografía como explicación del trabajo)

3. TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN

Libres de derechos: reivindicación
(no se adjuntan imágenes por los costos)



4. USO DE LOS ORIGINALES

Los cambios deben comunicarse al autor
Respeto al significado del original
El uso de una imagen en contexto no original implica otros significados

CONCLUSIONES

1. DEMANDAS DEL USUARIO

Precios de las fotografías
Derechos de reproducción
Tiempos de entrega de las copias
Documentación de las fotografías

2. NECESIDAD DE NORMATIVA COMÚN

Documentación administrativa: solicitudes
Valoración del uso y aplicación: unificar detalles

3. VALORACIÓN DOCUMENTAL EN EL FONDO

Catalogación del fondo: imprescindible
Análisis de los contenidos: vaciados
Personal especializado (documentalistas)

4. RENTABILIDAD

Cultural: mayor y mejor oferta a investigadores
Económica: si procede

